|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial  **CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL**  **Decimonovena reunión** Ginebra, 22 de mayo a 2 de junio de 2023 | **Cg-19/Doc. 4.5(2)** |
| Presentado por: Secretario General  28.IV.2023  **VERSIÓN 1** |

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTRATEGIAS TÉCNICAS EN APOYO   
DE LA CONSECUCIÓN DE LAS METAS   
A LARGO PLAZO**

**PUNTO 4.5: Participación en pie de igualdad, eficaz e inclusiva**

# Participación en pie de igualdad, eficaz e inclusiva

|  |
| --- |
| **RESUMEN**  **Documento presentado por:** el Secretario General.  **Objetivos estratégicos para 2020-2023:** 5.1 — Optimización de la estructura de los órganos integrantes de la Organización Meteorológica Mundial en favor de procesos de adopción de decisiones más eficaces; y 5.3 — Promoción de una participación equitativa, efectiva e inclusiva en los procesos de gobernanza, cooperación científica y adopción de decisiones.  **Consecuencias financieras y administrativas:** se pondrán de manifiesto en el Plan Estratégico y el Plan de Funcionamiento para 2024-2027.  **Principales encargados de la ejecución:** las comisiones técnicas y el Consejo Ejecutivo.  **Cronograma:** 2024-2027.  **Medida prevista:** aprobar el [proyecto de Resolución 4.5(2)/1](#_PROYECTO_DE_RESOLUCIÓN). |

**CONSIDERACIONES GENERALES**

### Introducción

1. En este documento, presentado por el Secretario General, se proponen una serie de medidas para mejorar los procesos de gobernanza y toma de decisiones de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), en cumplimiento de las directivas recientes y pasadas del Consejo Ejecutivo y del Congreso Meteorológico Mundial sobre tres aspectos relacionados entre sí: a) participación en pie de igualdad, eficaz e inclusiva en las actividades de las comisiones técnicas; b) plena participación de los Miembros y transparencia de los procesos de gobernanza y toma de decisiones, y c) ecologización de las reuniones de la OMM. En los documentos [Cg-19/INF. 4.5(2a)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/By%20Language.aspx) y [Cg-19/INF. 4.5(2b)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7bFC7432DB-CBE7-43D9-878F-DBC5A3647491%7d&file=Cg-19-INF04-5(2b)-FACE-TO-FACE-AND-VIRTUAL-SESSIONS_es-MT.docx&action=default) figura información detallada al respecto.

### Participación en pie de igualdad, eficaz e inclusiva en las actividades de las comisiones técnicas

2. Atendiendo a las decisiones y las recomendaciones recientes de las comisiones técnicas, que el Consejo Ejecutivo examinó y aprobó[[1]](#footnote-1), el Congreso Meteorológico Mundial solicita al Consejo que enmiende el [*Reglamento de las comisiones técnicas*](https://library.wmo.int/?lvl=notice_display&id=21534#.ZFi-KnZByUk) (OMM-Nº 1240) para facilitar una representación más equilibrada de las Regiones, los Miembros y los diversos géneros en los puestos directivos de las comisiones técnicas. Además, se solicita a las comisiones técnicas que adopten buenas prácticas para facilitar dicho equilibrio entre los expertos que prestan servicio en sus órganos subsidiarios y participan en sus actividades.

### Gobernanza y toma de decisiones abiertas y transparentes

3. En las reuniones de órganos de la OMM distintos del Congreso Meteorológico Mundial tienen lugar debates y se adoptan decisiones que afectan a todos los Miembros; no obstante, esos órganos no cuentan con la representación universal del Congreso. Por ello, se recomienda el uso de los procesos y mecanismos vigentes, junto con medidas adicionales, para facilitar la participación de todos los Miembros de la Organización en la gobernanza y la toma de decisiones mediante el máximo nivel de transparencia y una difusión eficiente de la información.

### Reuniones ecológicas

4. A fin de alcanzar el objetivo de sostenibilidad medioambiental adoptado por la OMM para todos los procesos de la Organización, incluidas las reuniones[[2]](#footnote-2), se requieren unas orientaciones comunes y su aplicación sistemática en todos los órganos. Atendiendo a una decisión reciente del Consejo Ejecutivo[[3]](#footnote-3), se recomienda a todos los órganos integrantes, órganos adicionales y órganos subsidiarios que sigan los principios para la organización de reuniones presenciales y virtuales, así como las claras indicaciones del Consejo sobre las reuniones presenciales, a las que se deberá asignar recursos.

### Medida prevista

En virtud de lo que antecede, se invita al Congreso a aprobar el [proyecto de Resolución 4.5(2)/1](#_PROYECTO_DE_RESOLUCIÓN).

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## Proyecto de Resolución 4.5(2)/1 (Cg-19)

## Medidas para fomentar una gobernanza inclusiva, transparente y sostenible desde el punto de vista medioambiental

El CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Recordando**:

1) el artículo 19 del Convenio de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), que establece que los Miembros de la Organización tendrán derecho a estar representados en las comisiones técnicas,

2) el objetivo 5.3 del Plan Estratégico de la OMM para 2024-2027 (Promoción de una participación equitativa, efectiva e inclusiva en los procesos de gobernanza, cooperación científica y adopción de decisiones),

3) el [proyecto de Resolución 5(2)/1 (Cg-19)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/Spanish/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FCg%2D19%2FSpanish%2F1%2E%20Versiones%20para%20debate&FolderCTID=0x012000B6128613F53BD94E8EE8BE1EB19A1145&View=%7B23C957B4%2DE938%2D4E0E%2DA6B6%2D6D92E51F5DDA%7D) — Comisiones técnicas y órganos adicionales de la Organización Meteorológica Mundial para el decimonoveno período financiero, que aboga por el equilibrio entre Regiones y géneros y por la inclusividad en todas las subestructuras de trabajo y planes de trabajo,

4) la [regla 99](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=69) del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)), que establece que las sesiones de los órganos integrantes serán públicas, salvo que los órganos integrantes interesados decidan otra cosa,

5) la [Resolución 40 (Cg-XVI)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5263#page=346) — Mayor transparencia y participación de los Miembros en cuestiones de gobernanza de la OMM durante los períodos entre Congresos, y su posterior incorporación al [*Reglamento del Consejo Ejecutivo*](https://library.wmo.int/?lvl=notice_display&id=21829#.ZFjGTnZByUk) (OMM-Nº 1256),

6) el [anexo IV — Mesa de la OMM (anexo al párrafo 7.4.56 del resumen general)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5229#page=309) del *Informe final abreviado con resoluciones del Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial* (OMM‑Nº 1026),

7) el objetivo 5.4 del Plan Estratégico de la OMM para 2024-2027 (Sostenibilidad medioambiental), que otorga una atención prioritaria para el período 2024-2027 a la consecución de una OMM ecológica, lo que incluye viajes ecológicos,

**Decidido** a lograr la participación equitativa de los Miembros en las cuestiones de gobernanza, la toma de decisiones y los asuntos científicos y técnicos, el máximo nivel de transparencia y una difusión eficiente de la información, así como la ecologización de la Organización,

**Habiendo examinado** los documentos [Cg-19/INF. 4.5(2a)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/By%20Language.aspx) y [Cg-19/INF. 4.5(2b)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7bFC7432DB-CBE7-43D9-878F-DBC5A3647491%7d&file=Cg-19-INF04-5(2b)-FACE-TO-FACE-AND-VIRTUAL-SESSIONS_es-MT.docx&action=default),

**Participación en pie de igualdad, eficaz e inclusiva**

**Considerando** lo dispuesto en los puntos 1), 2) y 3) del párrafo “Recordando” anterior,

**Decide** que el derecho de los Miembros a estar representados en las comisiones técnicas debería hacerse efectivo mediante una combinación de procedimientos revisados, buenas prácticas y medidas de apoyo que aseguren la inclusión y la contribución activa de expertos de países en desarrollo, entre ellas:

1) establecer que los funcionarios deberían proceder de distintas Regiones, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de los Miembros;

2) asegurar que cada órgano subsidiario cuente con un número mínimo de expertos de cada Región que representen diferentes niveles de capacidad técnica y que personas procedentes de Miembros que sean tanto países desarrollados como países en desarrollo ocupen la copresidencia del órgano;

3) ampliar la participación en las reuniones de los órganos subsidiarios a expertos asociados, además de los expertos principales, ya sea de forma virtual o presencial, en función de los recursos puestos a disposición por el Consejo Ejecutivo de conformidad con la [regla 31](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=51) del Reglamento General;

**Hace suyas** las orientaciones que figuran en el documento [Cg-19/INF. 4.5(2a)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/By%20Language.aspx) relativas a los procedimientos revisados para velar por la diversidad regional y por la asignación de más funciones de representación a los covicepresidentes de las comisiones técnicas, a fin de evitar la acumulación de funciones en la figura de los presidentes de las comisiones;

**Solicita**:

1) al Consejo Ejecutivo que modifique el Reglamento de las comisiones técnicas, según se ha sugerido, para facilitar una representación más equilibrada de las Regiones, los géneros y el nivel de desarrollo en los puestos directivos de las comisiones técnicas;

2) a las comisiones técnicas que adopten buenas prácticas, en conformidad con las orientaciones que figuran en el documento [Cg-19/INF. 4.5(2a)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/By%20Language.aspx), para promover y facilitar una representación equilibrada en cuanto a Regiones de procedencia, géneros y niveles de desarrollo en los puestos directivos y entre los expertos técnicos que forman parte de sus órganos subsidiarios y participan en sus actividades;

**Insta** a los Miembros que están representados en las comisiones técnicas a que presenten perfiles de candidatos para la Red de Expertos común, con el fin de facilitar la selección de expertos adecuados entre un gran número de Miembros;

**Gobernanza y toma de decisiones abiertas y transparentes**

**Considerando** lo dispuesto en los puntos 4), 5) y 6) del párrafo “Recordando” anterior,

**Decide**:

1) que la gobernanza y la toma de decisiones abiertas y transparentes de la Organización pueden mejorarse aún más mediante el uso de mecanismos y procesos previamente acordados por el Congreso Meteorológico Mundial y de medidas adicionales, que se describen en el documento [Cg-19/INF. 4.5(2a)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/By%20Language.aspx);

2) que la Mesa de la OMM —compuesta por el Presidente, los tres Vicepresidentes y el Secretario General— siga funcionando como mecanismo consultivo, con arreglo a la definición que figura en el [anexo IV](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5229#page=309) del *Informe final abreviado con resoluciones del Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 1026), encargado principalmente, aunque no exclusivamente, de preparar las reuniones del Consejo Ejecutivo y del Congreso, y que funciona de manera transparente y comunica sus deliberaciones a los Miembros;

**Solicita**:

1) al Consejo Ejecutivo:

a) que determine cuáles son sus órganos subsidiarios competentes en materia de gobernanza, planificación estratégica, programas y presupuesto en los que los Miembros podrían participar de acuerdo con las condiciones de participación establecidas en el [*Reglamento del Consejo Ejecutivo*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=21829#.ZDlR-3ZBw2w) (OMM-Nº 1256);

b) que establezca procedimientos para retransmitir en directo al público las reuniones de los órganos integrantes, en conformidad con la práctica de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

c) que pruebe la retransmisión en directo a partir de 2024;

d) que formule, basándose en la experiencia adquirida, principios comunes y los incluya en los apartados pertinentes de su Reglamento;

2) a los presidentes de las comisiones técnicas y a la presidenta de la Junta de Investigación que velen por que se den las condiciones adecuadas para que los expertos designados en la Red de Expertos puedan participar por medios virtuales en las reuniones y las actividades de sus órganos subsidiarios y en eventos técnicos o científicos; con esta práctica se pretende facilitar una participación más amplia de los expertos de los Miembros y de las instituciones, así como promover la representación de distintos niveles de capacidad técnica y de desarrollo de capacidad en el trabajo de las comisiones;

3) al Secretario General:

a) que vele por que, a través del sitio web de la OMM, de cartas circulares o de reuniones informativas presenciales y virtuales, los Miembros estén informados de: i) los resultados de las reuniones de los órganos integrantes y los órganos adicionales, incluidos sus informes; ii) las propuestas de enmienda del Reglamento Técnico, el Reglamento General, el Reglamento Financiero y el Estatuto del Personal que se sometan a la consideración del Congreso Meteorológico Mundial; y iii) las reuniones conexas programadas y sus correspondientes órdenes del día y documentos;

b) que vele por que los presidentes de los órganos integrantes y otros órganos estén informados de las actividades y las recomendaciones de otros órganos integrantes, las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales;

**Reuniones ecológicas**

**Considerando** lo dispuesto en el punto 7) de párrafo “Recordando” anterior,

**Decide**:

1) que debería adoptarse una combinación de reuniones presenciales y virtuales para facilitar la máxima participación de los Miembros en las reuniones de los órganos integrantes y en las reuniones de los órganos adicionales y órganos subsidiarios y reducir la huella de carbono de la Organización;

2) que todos los órganos integrantes, órganos adicionales y órganos subsidiarios, teniendo debidamente en cuenta sus respectivos mandatos y reglamentos, deberían aplicar los principios para la organización de reuniones presenciales y virtuales aprobados por el Consejo Ejecutivo (que figuran en el documento [Cg-19/INF. 4.5(2b)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/By%20Language.aspx));

**Solicita**:

1) al Consejo Ejecutivo: a) que examine regularmente, y modifique cuando proceda, los principios para la organización de reuniones presenciales y virtuales; y b) que siga supervisando la planificación y la asignación de recursos para la organización de las reuniones de los órganos integrantes, los órganos adicionales y los órganos subsidiarios, de conformidad con el Reglamento General y los reglamentos correspondientes;

2) al Secretario General que incluya las directivas del Consejo Ejecutivo relativas a la organización de reuniones en el Plan de Funcionamiento de la OMM.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. [Decisión 2 (SERCOM-2)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7b273B18E5-5678-481D-81BC-DC85E0FDFE2B%7d&file=SERCOM-2-d02-CONSIDERATION-OF-REPORTS-approved_es.docx&action=default) — Examen de los informes; [Recomendación 25 (SERCOM-2)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7b9F3FD25F-2523-4E08-8EF7-92DEB0BAF92E%7d&file=SERCOM-2-d08-RULES-OF-PROCEDURE-approved_es.docx&action=default) — Enmiendas recomendadas al *Reglamento de las comisiones técnicas* (OMM-Nº 1240), que la Comisión de Infraestructura apoyó mediante la [Decisión 15 (INFCOM-2)](https://meetings.wmo.int/INFCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7bA0BC1957-8A94-4D5C-8769-BFA7591C5364%7d&file=INFCOM-2-d07-2-AMENDMENT-RULES-OF-PROCEDURE-approved_es.docx&action=default) — Enmiendas recomendadas al Reglamento de las comisiones técnicas; [Resolución 7.1(3)/1 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7bCB76BFD1-65D7-49A1-94B2-594F13714F69%7d&file=EC-76-d07-1(3)-AMENDMENTS-RULES-OF-PROCEDURE-TC-approved_es.docx&action=default) — Enmiendas al *Reglamento de las comisiones técnicas* (OMM-Nº 1240). [↑](#footnote-ref-1)
2. [Proyecto de Resolución 3.1(1)/1 (Cg-19)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7bCE68558A-5A1F-436D-AE7E-69F13E409B6E%7d&file=Cg-19-d03-1(1)-STRATEGIC-PLAN-draft1_es.docx&action=default) — Plan Estratégico de la Organización Meteorológica Mundial para 2024-2027. [↑](#footnote-ref-2)
3. [Decisión 10/1 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7b42BA8D1C-AE2C-420C-BA0C-2994AE8EB01A%7d&file=EC-76-d10-DATE-PLACE-NEXT-EC-CBs-SESSIONS-approved_es.docx&action=default) — Fecha y lugar de las próximas reuniones del Consejo Ejecutivo y programa de las reuniones de los órganos integrantes. [↑](#footnote-ref-3)